



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de octubre de 2019.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Gemignani Juan Carlos -Art. 31 RLJN-", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal, Dr. Juan Carlos Gemignani, solicita que se le conceda licencia en virtud de haber sido invitado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación para participar de las reuniones bilaterales con funcionarios italianos en el marco del Seminario Antimafia organizado por el Honorable Congreso de la Nación. Los mismos se realizaron los días 11, 12 y 13 de septiembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente del citado tribunal.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

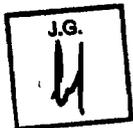
Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 11, 12 y 13 de septiembre del año

en curso, al magistrado integrante de la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal, Dr. Juan Carlos Gemignani, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION